



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO

FUNDADO EL 27 DE JULIO DE 1972

ALCALDÍA

TELEFONOS: 2 746-237 / 746-304 TELEFAX: 746-282

E-mail: munquero@guanoil.com

Pág. Web: www.quero.gov.ec

Oficio # 0467-A-GADMSQ-2020
Quero, septiembre 24 de 2020

Señores:

Ing. Néstor Guzmán.- **Director de Planificación**

Dra. Miriam Santamaría.- **Directora Financiera**

Ing. Manuel Sánchez.- **Director de Obras Públicas**

Ing. Nelson Rosero.- **Director de Desarrollo Social**

Tec. Gonzalo López.- **Jefe de Compras Públicas**

Ing. Robín Beltrán.- **Administrador de Tecnologías de la Información**

Lic. Marco Núñez.- **Secretario de Concejo**

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien expresar el saludo cordial y respetuoso, al tiempo que aprovecho de la ocasión para manifestar lo siguiente:

Mediante Resolución N° CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 de fecha 19 de diciembre del 2019, suscrito por la Ing. Sofía Almeida Fuentes, Presidenta Subrogante del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que norma el Proceso de Rendición de Cuentas e indica el proceso y cronograma que los Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel Provincial, Cantonal y Parroquial ejecutarán su Rendición de Cuentas.

En esta virtud me permito designar el **Equipo Técnico para la Implementación del Proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero**, quienes deberán reunirse con la finalidad de absolver las consultas de la ciudadanía y elevar una Acta, una vez llenada la matriz correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. José Morales J.
ALCALDE DE QUERO

Adjunto: Consulta de la ciudadanía

